



Resolución Directoral

Iquitos, 20 de Julio del 2026

Visto el Memorando N°651 -2026-GRL-DRS-L-HICGG/07.2.7.05.02/01, mediante el cual se autoriza la emisión de la Resolución Directoral que aprueba el **Plan de Contingencia por Fiestas Patrias - 2026**, del Hospital Iquitos "César Garayar García";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°26842 Ley General de Salud del Título Preliminar numeral VI) establece: que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Qué, mediante la Ley 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del Riesgo de Desastres;

Qué, en ese sentido, el numeral 2.16 artículo 2° del Reglamento de la Ley N°29664, aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, define al plan de contingencia como procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; así mismo el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39° del precitado Reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan planes de contingencia, entre otros;

Qué, el Decreto Legislativo N°1156 que dicta Medidas Destinadas a Garantizar el Servicio Público de Salud en los Casos en que exista un Riesgo Elevado o Daño a la Salud y la Vida de las Poblaciones, tiene por objeto: Dictar medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local. La finalidad es identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que lleven a la configuración de éstas;

Qué, mediante Resolución Ministerial N°416-2004-MINSA, aprueba la Directiva N°035-2004-OGDN/MINSA-V.01, que establece el Procedimiento de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencia y Desastres; esta directiva tiene como objetivo normar la evaluación de daños que afectan la vida, la salud de las personas y el funcionamiento de los servicios de salud, durante situaciones de emergencias y desastres y con Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, aprueba la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, que establece la "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".

Qué, con Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD, que tiene como objetivo facilitar la organización y funcionamiento articulado del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED Salud) del Sector Salud. Esta directiva establece pautas y procedimientos para coordinar eficazmente las acciones





Resolución Directoral

Iquitos, 20 de Julio del 2026

en situaciones de emergencia y desastre, garantizando una respuesta efectiva y coordinada en el ámbito de la salud pública.

Qué, mediante Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", el cual tiene como objetivo establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre;

Qué, el responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Nacional del Hospital Iquitos "César Garayar García", solicita mediante Oficio N°110-2026-GRL-DRS-L-HICGG /07.2.7.05.02/01. UFGRDDN, la aprobación del Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2026; con el objetivo de responder en forma oportuna y adecuada ante situaciones de eventos o daños a la salud, individual y colectiva; teniendo como finalidad, garantizar la atención adecuada y oportuna del personal de salud, frente a los eventos adversos que puedan presentar por efectos de las festividades de las Fiestas Patrias; por lo que se hace necesario aprobar este instrumento mediante acto resolutorio para su inmediata vigencia y ejecución;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Iquitos "César Garayar García";

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Organización y Unidad de Asesoría Legal del Hospital Iquitos "César Garayar García"; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección Ejecutiva del Hospital Iquitos "César Garayar García", mediante Resolución Ejecutiva Regional N°068-2025-GRL-GR, de fecha 07 de enero del 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el "Plan de Contingencia por Fiestas Patrias - 2026", del Hospital Iquitos "César Garayar García"; la misma que tendrá una duración desde las 00:00 horas del 19 de julio del 2026 hasta las 23:59 horas del 30 de julio del 2026; el citado plan consta de veintiocho (28) folios, que forma parte integrante de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

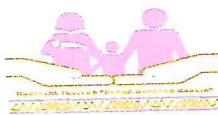
Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Nacional, la ejecución y seguimiento del Plan de Contingencia aprobado por el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática proceda a la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"
M.C. CARLOS ALBERTO BORAL GONZALES
Directivo Ejecutivo (s)
C.M.P. N° 032428



UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA
NACIONAL



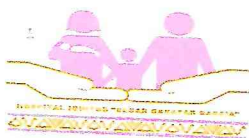
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL

PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS – 2026



**HOSPITAL IQUITOS “CESAR GARAYAR
GARCIA”**

IQUITOS – PERÚ
2026



EQUIPO DIRECTIVO

MC. Carlos Alberto Coral Gonzáles

DIRECTOR EJECUTIVO

MC. Nelson Javier Buenaño García

DIRECTOR ADJUNTO

EQUIPO TÉCNICO

M.C. Sergio Alexander Fan Calvo

Jefe del Dpto. De Emergencias y Cuidados Críticos

Lic. Enf. Lucila Del Carmen Navarro Ramírez

Unidad Funcional Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional

C.P.C. Olga Eleno Macedo

Jefe de Oficina de Gestión y Desarrollo de RR.HH.

Lic. Enf. Gimiana Pisco Panduro

Jefe de Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

Blgo. Teddy Fachin Grandez

Jefe del Dpto. De Patología Clínica y Anatomía Patológica

Q.F. Nick Richard Panduro Rojas

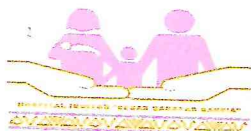
Jefe del Departamento de Farmacia

M.C. Nina Leonor Vásquez Pezo

Jefe del Dpto. de Diagnóstico por Imágenes

Lic. Enf. Jacquelyne Pinedo Tello

Jefe del Departamento de Enfermería



ÍNDICE

CARÁTULA	
EQUIPO DIRECTIVO	
INDICE	2
I. INTRODUCCIÓN	3
II. FINALIDAD	4
III. INFORMACIÓN GENERAL	5
IV. BASE LEGAL	5
V. FECHA Y ÁMBITO DE EJECUCIÓN	7
VI. OBJETIVOS	7
VII. ANTECEDENTES	8
VIII. ESTIMACIÓN DE RIESGO	8
IX. ESTIMACIÓN DEL RIESGO SEGÚN AMENAZA IDENTIFICADA	10
X. ALERTAS	13
XI. ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS EXTERNAS	14
XII. OBJETIVO Y ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS	15
XIII. FINANCIAMIENTO	18
XIV. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN	19
XV. FIN DE LA EMERGENCIA	19
XVI. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN	19
XVII. ANEXOS	20

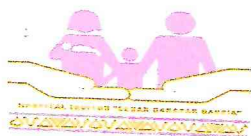


I. INTRODUCCIÓN

El 28 de julio de 1821 marcó un hito imborrable en la historia peruana. En un Cabildo Abierto convocado en Lima, el pueblo y sus líderes unieron sus voces para declarar la Independencia del Perú, rompiendo las cadenas de la dominación española y de cualquier otra influencia extranjera. Fue en la Plaza Mayor de Lima donde el General Don José de San Martín, con una voz que resonó en el corazón de cada patriota, proclamó y juró nuestra libertad con estas inmortales palabras: "EL PERÚ DESDE ESTE MOMENTO ES LIBRE E INDEPENDIENTE POR LA VOLUNTAD GENERAL DE LOS PUEBLOS Y POR LA JUSTICIA DE SU CAUSA QUE DIOS DEFIENDE ¡VIVA LA PATRIA! ¡VIVA LA LIBERTAD! ¡VIVA LA INDEPENDENCIA!" Según el ilustre historiador Jorge Basadre, estas palabras no solo simbolizaron un cambio histórico, sino que también dieron origen al poderoso principio de "la voluntad de los pueblos". Hoy, más de dos siglos después, este compromiso se renueva ante los grandes desafíos de un mundo globalizado y competitivo, siempre manteniendo firmes nuestras raíces y aspiraciones.

La conmemoración de la Independencia del Perú, conocida como Fiestas Patrias, se ha convertido en una de las celebraciones más importantes y esperadas del año. Donde miles de peruanos elevan el espíritu nacional y la identidad peruana con orgullo. A lo largo y ancho del país, el sentimiento patriótico se manifiesta en una serie de ceremonias masivas: desde vibrantes desfiles escolares, cívicos y militares, hasta emotivas serenatas públicas y solemnes misas protocolares. Además, estos días de asueto son una excelente oportunidad para el turismo interno. Miles de personas aprovechan para explorar la riqueza de nuestro país, y la población de Loreto no es la excepción. Especialmente en las provincias de Maynas, con sus distritos de Iquitos, Punchana, Belén y San Juan, la búsqueda de descanso y esparcimiento durante Fiestas Patrias es una tradición muy arraigada.

Esta situación condiciona a una elevada concentración de personas generándose riesgos sobre la salud de las personas, además de la posibilidad de un desastre natural o generado por el hombre (accidentes masivos, incendio, delincuencia común, etc.), frente a los cuales las condiciones normales de oferta de servicios y de seguridad pueden ser insuficientes, siendo por tanto necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud.



El Hospital Iquitos" Cesar Garayar García" en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, conduce las acciones de preparación y respuesta para hacer frente a emergencias y desastres.

Producto de los riesgos derivados de las celebraciones de Fiestas Patrias y de las responsabilidades que le competen, al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres ha elaborado el presente Plan de Contingencia por Fiestas Patrias, 2026 donde se establecen los objetivos, las acciones y responsabilidades a nivel institucional, organizadas en los tres momentos del ciclo de los desastres: Antes, durante y después, lo que permitirá brindar una adecuada atención a la población que pudiera resultar lesionada y una adecuada referencia de pacientes a Centros de mayor complejidad si la situación del paciente lo requiera. Por lo tanto, el Hospital Iquitos" Cesar Garayar García" deberá tener aprobado, ejecutado y difundido el Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2026 para ser activado por El director ejecutivo Dr. Carlos Alberto Coral Gonzáles quien preside el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Iquitos" César Garayar García", si el caso lo amerite.

II. FINALIDAD

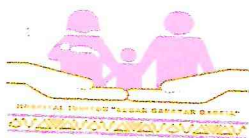
Garantizar la atención adecuada y oportuna del personal de salud frente a los eventos adversos que puedan presentar por efectos de las festividades por Fiestas Patrias.

III. INFORMACIÓN GENERAL

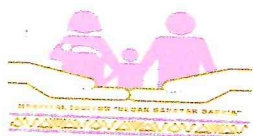
- Nombre del EESS: Hospital Iquitos "César Garayar García".
- Dirección: Calle Libertad cuadra 4 s/n con Av. Grau.
- N° celular para Cita: 966449289
- Radio - VHF (Frecuencia): 9.230.0 KHZ, Indicativo: OCAJ 65 BRAVO, VHF171.93000.
- Página web y dirección electrónica: www.hospitaliquitos.gob.pe
- N° total de camas: 139 camas funcionales (hospitalización, Emergencia y SOP).

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y Orden Interno.



- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N°060-2024-PCM, modifica el reglamento de Ley N°29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) aprobado por DS N° 048-2011-PCM.
- Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, aprueba las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030, PLANAGERD.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, aprueba Los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N°416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N°035-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres".
- Decreto Legislativo N° 1587, que modifica la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión de Riesgos de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, Directiva N°036-2004-OGDN/minsa-V.01; Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, aprueba la Directiva N° 250-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo y de Emergencias y Desastres del Sector".
- Resolución Ministerial N° 502-2010/MINSA, aprueba el "Plan de Gestión del Riesgo del MINSA frente a Terremoto y Maremoto".
- Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva administrativa 271.MINSA/2019/DIGERD para la formulación de Planes de Contingencia para las Entidades e Instituciones del Sector Salud.



V. FECHA Y ÁMBITO DE EJECUCIÓN

- Fecha probable de ocurrencia: del 19 de julio 2026 desde las 00:00hrs hasta el 30 de julio del 2026 hasta las 23:59 horas.
- Magnitud: Individuales, colectivas y masiva.
- Duración: De acuerdo a la fecha de probable ocurrencia, 12 días.

El presente Plan de Contingencia por Fiestas Patrias, tiene como ámbito de aplicación en el Hospital Iquitos "César Garayar García", situado en la calle Libertad s/n con Av. Grau.

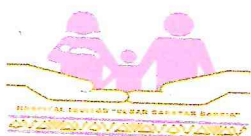
VI. OBJETIVOS:

- GENERAL:

Responder en forma oportuna y adecuada ante situaciones de eventos o daños a la salud, individual y colectiva durante el desarrollo de la festividad de Fiestas Patrias

- ESPECÍFICOS:

1. Organizar y fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios críticos del Hospital Iquitos "César Garayar García".
2. Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica, frente a posibles brotes epidémicos, traumatismos por accidentes de tránsito e intoxicaciones masivas, delincuencia Común, Conflicto Social, enfermedades transmitidas por vectores y otros, durante las **Fiestas Patrias**.
3. Brindar atención en forma oportuna y de calidad a las personas que presenten daños en la salud por emergencias y desastres durante las **Fiestas Patrias**.
4. Implementar las áreas de expansión asistencial para la continuidad de la atención de salud frente al incremento en el número usual de pacientes con daños en la salud durante las **Fiestas Patrias**.
5. Evaluar las actividades realizadas de la capacidad operativa y organizacional del Hospital Iquitos "César Garayar García" frente a situaciones de eventos adversos masivos, obtener lecciones aprendidas y mejoras respecto a la formulación y ejecución del Plan de Contingencia por **Fiestas Patrias, 2026**



VII. ANTECEDENTES

Durante las fiestas patrias el tránsito vehicular se incrementa ocasionado por diversas causas, pudiendo provocar accidentes masivos. Así mismo también se incrementa la delincuencia común. En la tabla N° 1 se evidencia los eventos adversos reportados en el Hospital Iquitos “César Garayar García” en julio del año 2025.

Tabla N° 1. Eventos adversos reportados en el mes de julio 2025

EVENTOS ADVERSOS DE EMERGENCIA 2025	< 29 d		29-59 d		2-11m		1-4a		5-10a		11-19a		20-39a		40-59a		60 a más		TOTAL	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Accidente de tránsito	0	0	0	0	0	1	3	0	4	4	21	22	39	30	28	20	19	3	114	80
Delincuencia común	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	4	4	3	3	0	0	8	7
Intoxicaciones	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	4	2	2	0	0	0	7	4
Desvanecimiento por ola de calor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	10
Descarga eléctrica	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Quemadura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	0	0	0	0	3	1
Conflicto Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1
Agresión Sexual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	1	4	2	4	6	30	22	95	51	22	20	14	0	134	103

Fuente: EMED – HAI 2025

Tabla N° 2. Eventos adversos reportados en el Hospital Iquitos “César Garayar García”, enero - junio, 2026

EVENTOS ADVERSOS DE EMERGENCIA 2026	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTAL	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Accidente de tránsito	127	82	108	69	124	56	130	79	140	90	148	96	777	453
Delincuencia común	22	5	21	5	41	9	34	6	24	7	28	13	170	45
Intoxicaciones	6	2	8	10	5	3	11	3	7	7	12	14	49	39
Quemadura	4	4	7	2	2	0	5	4	1	0	0	2	20	12
Descarga Eléctrica	3	1	1	1	2	0	1	0	2	1	1	0	10	3
Intento de Suicidio	0	0	1	2	0	0	1	0	2	0	1	3	4	5
Conflicto Social	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	7	0
Aplastamiento	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Accidente Fluvial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0
Ahogamiento	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	2	2
TOTAL	162	75	148	91	174	68	183	92	183	107	190	128	1041	559

Fuente: EMED – HAI 2026.

VIII. ESTIMACIÓN DE RIESGO

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

- Amenaza / Peligro

Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, o la



combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico, con una magnitud y duración determinadas.

- **Vulnerabilidad**

Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su predisposición intrínseca a ser dañado.

- **Identificación de la Amenaza (Peligro)**

Considerando las características propias de los actos celebratorios de Fiestas Patrias, la oportunidad de contar con un feriado largo que alienta el turismo interno, así como las circunstancias sociales que puedan estar atravesando diversas localidades del país, permiten establecer tres amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos las personas, los servicios y los bienes: desórdenes sociales, accidentes del transporte masivo y violencia social. Además de la probabilidad de ocurrir algún daño producido por la mano del hombre (incendio, etc.).

- **Alteraciones sociales**

Ligado a los actos celebratorios de Fiestas Patrias especialmente en localidades densamente pobladas. Esta amenaza se manifiesta como la potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como desfiles, ferias, fiestas, etc. Las causas pueden ser diversas como la ansiedad de ganar sitios preferentes, colapso de estructuras temporales (graderías, cercos, etc.), falsas alarmas de peligros aleatorios, entre otras.

Como factores agravantes pueden mencionarse los actos delincuenciales (robos, asaltos, pandillaje, etc.) y sucesos naturales de ocurrencia súbita. Una segunda manifestación está referida a la venta y consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados.

- **Accidente del Transporte Masivo**

Producto del alto tránsito vehicular, particular y masivo, de las principales ciudades hacia lugares que ofrecen oportunidad de descanso y esparcimiento, es altamente potencial la ocurrencia de accidentes que conlleven daños sobre la vida y la salud de las personas.

- **Violencia Social**

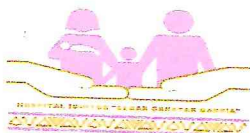
En diversos lugares de la localidad se presentan situaciones de conflicto entre grupos, las cuales se manifiestan mediante enfrentamientos, agresiones etc.



IX. ESTIMACIÓN DEL RIESGO SEGÚN AMENAZA IDENTIFICADA

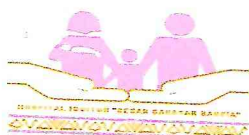
De acuerdo con el proceso de estimación del riesgo, las amenazas previamente identificadas, serán caracterizadas, luego de lo cual deberá establecerse los elementos expuestos de interés del Sector Salud y sus correspondientes análisis de vulnerabilidad. Finalmente, relacionando la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos, se realiza la estimación de riesgos o probables daños. Este proceso es mostrado en los siguientes cuadros según cada amenaza identificada.

A. AMENAZA: ALTERACIONES SOCIALES	
Definición Potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como desfiles, ferias, fiestas, etc.; así como el consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados.	
Características:	
Manifestaciones: Agolpamientos, tumultos, aplastamientos, estampidas, sobre esfuerzos, consumo inadecuado de alimentos y bebidas, robos, asaltos y agresiones.	Fecha probable ocurrencia Del 19 al 30 de julio del 2026.
Lugares de probable ocurrencia: Ciudades y lugares con alta afluencia de público.	Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas
Magnitud probable: Individuales y colectivas	
ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: Espectadores y participantes en los actos públicos masivos. Población asentada en las Inmediaciones. Vendedores y comerciantes formales e informales Personal de resguardo del orden y seguridad. Personas en tránsito.	Elementos expuestos: Hospitales y Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad: - Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos. - Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos. - Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales. - La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.	Factores de vulnerabilidad: - Previsiones para atender demanda habitual. - Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.
Factores positivos: Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias de la zona.	Factores positivos: - Compromiso y mística del personal de salud del Hospital Iquitos. - Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles. - Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. - Capacidad de apoyo regional. - La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.



ESTIMACIÓN DE RIESGOS	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
B. AMENAZA: VIOLENCIA	
Definición Exteriorización violenta de objetivos e intereses contrapuestos alterando la tranquilidad, el orden y la seguridad de la población	Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las Capacidades de los servicios de salud.

C. AMENAZA: ACCIDENTE DEL TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS	
Definición Potencial ocurrencia de accidentes en el transporte masivo de pasajeros, especialmente el referido al transporte interprovincial producto de los días feriados largos.	
Características:	
Manifestaciones: Choques e incendios vehiculares, volcaduras, atropellos.	Fecha probable ocurrencia Del 19 al 30 de julio del 2026.
Lugares de probable ocurrencia: - Carreteras y calles con alto tránsito vehicular.	Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas.
Magnitud probable: Individuales y colectivas.	
ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: • Pasajeros y personal de servicio del transporte masivo. • Conductores de los vehículos. • Peatones. • Personas (comerciantes, pobladores) Ubicadas en las inmediaciones. • Personal de resguardo del orden y seguridad.	Elementos expuestos: • Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad: • Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito. • Insuficiente cultura de seguridad de empresarios del transporte y propietarios de vehículos.	Factores de vulnerabilidad: • Previsiones para atender demanda habitual. • Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.
Factores positivos: Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas zonas y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.	Factores positivos: • Compromiso y mística del personal de Salud • Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles. • Desarrollo de la Estrategia Sanitaria "Accidentes de Tránsito". • Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. • Capacidad de apoyo regional, • La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.



ESTIMACIÓN DE RIESGOS

Sobre la población

Casos individuales y colectivos de:

- Lesiones traumáticas.
- Quemaduras.

Sobre los Servicios de Salud

Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las Capacidades de los servicios de salud.

D. AMENAZA: DESASTRE NATURAL O PROVOCADO

Definición

Potencial ocurrencia de desastres natural o desastres provocados por la mano del hombre

Características:

Manifestaciones:

Incendio, colapso de estructuras temporales, alimentación insalubres etc.

Fecha probable ocurrencia

Del 19 de Julio al 30 de julio del 2026.

Lugares de probable ocurrencia:

En cualquier lugar de la localidad

Duración: 12 días continuos

Magnitud probable: Gran magnitud.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Sobre la población

Elementos expuestos:

- Personas que asisten a lugares de afluencia masiva
- Personal de resguardo del orden y seguridad.
- Personas en tránsito.
- Personal de los medios de información social.

Factores de vulnerabilidad:

- Insuficiente cultura de prevención de la población frente a desastre naturales.
- Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos.
- Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos.
- Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales.
- La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.

Factores positivos:

Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias del de zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.

Sobre los Servicios de Salud

Elementos expuestos:

Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.

Factores de vulnerabilidad:

- Previsiones para atender demanda habitual.
- Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.

Factores positivos:

- Compromiso y mística del personal de salud del Hospital Iquitos.
- Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles.
- Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos.
- Capacidad de apoyo regional.
- La adecuada coordinación entre las entidades de salud.
- Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles.
- Desarrollo de la Estrategia Sanitaria "Accidentes de Tránsito".
- Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos.
- Capacidad de apoyo regional,
- La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.

ESTIMACIÓN DE RIESGOS

Sobre la población

Sobre los Servicios de Salud

Casos individuales y masivos de: 1. Asfixia por aplastamiento. 2. Lesiones traumáticas 3. Quemaduras. 4. Cólicos abdominales. 5. Paro cardio-respiratorio. 6. Desvanecimientos. 7. Cuadros hipertensivos. 8. Síndromes ansiosos. 9. Enfermedad Diarreica Aguda 10. Contagio influenza	Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.
---	---

X. ALERTAS

1. Declaratoria de Alerta / Alarma:

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

- ❖ **Alerta Verde**, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- ❖ **Alerta Amarilla**, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- ❖ **Alerta Roja**, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

2. Actividades Según Alertas:

❖ EN CASO DE ALERTA VERDE:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: Shock – Trauma, UCI, SOP.
- Disponer el directorio del personal del Servicio de Emergencia al Jefe de Guardia.

❖ EN CASO DE ALERTA AMARILLA:

- Refuerzo preventivo de guardia.



- Operativizar el rol personal operativo domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos de ayuda diagnóstica, no de emergencia.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.

❖ EN CASO DE ALERTA ROJA

- Activar la respuesta
- Reforzar el monitoreo, vigilancia epidemiológica y control de daños a la salud
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- El retén de guardia debe estar presente en el establecimiento de salud.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del hospital Iquitos "César Garayar García".
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

XI. ACTUACIÓN ANTE LA EMERGENCIA EXTERNA

Secuencia:

a. Notificación del Evento

Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud o Institucional según criterio, será de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva, la ejecución y el adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el presente PLAN DE CONTINGENCIA.

b. Activación de la alerta

Dependiendo de las características del evento adverso y la necesidad de contar con personal para la atención de salud, se procederá a activar la alerta, Esto permitirá llevar a cabo las acciones para la recepción y atención de paciente o víctimas por los efectos de la festividad de las Fiestas Patrias.

c. Cadena de llamadas

El director ejecutivo, presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD), es el que dirige la situación de Emergencia y da la orden de activar la cadena de llamadas, en ausencia del director ejecutivo en caso de Desastres, la máxima autoridad presente en el Hospital dará la orden, que se active la cadena



de llamadas, según la magnitud del caso, de manera que en el menor tiempo posible estén los equipos de respuesta en el lugar de atención.

La respuesta será activada por la autoridad máxima que se encuentre en el Establecimiento de Salud ante la declaratoria de la situación de emergencias.

d. Triage

A la llegada de los pacientes, por medios propios o en ambulancias, serán recibidos en Triage donde se clasificará según código de colores y se derivará de acuerdo a la gravedad a la unidad correspondiente para su atención.

Codificación internacional por colores:

- ✓ **Rojo o Prioridad I** : Graves o Atención Inmediata
- ✓ **Amarillo o Prioridad II** : Urgente o Atención Mediata
- ✓ **Verde o Prioridad III** : Pacientes que pueden esperar su atención.

Las actividades se llevarán a cabo de acuerdo con el plan de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres.

XII. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS

El personal médico de las áreas críticas está en la obligación de conocer el empleo correcto de los equipos médicos del servicio de shock -trauma, porque de ello dependerá la vida o secuelas de los pacientes en condición crítico inestable.

La instrucción y entrenamiento del personal no médico (personal de enfermería y técnicos administrativos según perfil ocupacional) es de vital importancia para la adecuada atención del paciente crítico y la respuesta se traduce en la disminución de la morbilidad y mortalidad de los pacientes, para el cumplimiento de los objetivos trazados.

- ❖ **Objetivo N°1** Organizar y Fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios Críticos.

- Momento Antes

Ante la declaratoria de la **Alerta verde** por la autoridad de salud, será de responsabilidad del presidente GTGRD o quien lo Represente, la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas.

Actividades

- a. Elaboración del Plan de contingencia según las amenazas identificadas a nivel local.



- b. Fortalecimiento de la capacidad de respuestas del servicio crítico, para la atención adecuada y oportuna (plan de capacitación)
- c. Monitoreo y Evaluación de los indicadores epidemiológicos
- d. Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:
 - ✓ Queda prohibido todo cambio de turno de guardia.
 - ✓ Elaborar y difundir el Rol del personal del retén, del personal asistencial y administrativo, Brigadas de Intervención Inicial las 24 horas.
 - ✓ La Coordinadora de Enfermeras del Servicio de Emergencia deberá implementar con materiales e insumos, equipos, necesarios para la atención de pacientes.
 - ✓ Sala de Observación de emergencias disponibles al 100%.
 - ✓ Evaluar la operatividad de los medios de transportes y comunicación
- e. Mantener la operatividad al 100% del Departamento de Emergencias y Áreas Críticas:
 - ✓ Servicio de Emergencia
 - ✓ Unidad de Cuidados Intensivo
 - ✓ Centro Quirúrgico
 - ✓ Banco de Sangre
 - ✓ Farmacia Central y de Emergencia
 - ✓ Casa de Fuerza
- f. Actualizar el directorio del personal del servicio de emergencias tanto asistencial como administrativo y de Brigadistas.
- g. Tener las camas libres en los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización entre el 20 y 30% del total.
- h. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables.
 - ✓ Abastecimiento de agua.
 - ✓ Alimentación
 - ✓ Combustible
 - ✓ Grupo electrógeno

❖ **Objetivo N°2** Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica, frente a posibles brotes epidémicos, traumatismos por accidentes de tránsito e intoxicaciones alimentarias masivas, enfermedades transmitidas por vectores y otros durante **las fiestas patrias**.

- **Alerta Amarilla**; Ante la declaratoria de la Alerta se tendrá en cuenta los recursos necesarios.
 1. Refuerzo preventivo de guardias y operatividad del Rol de retenes domiciliarios.
 2. Refuerzo en el monitoreo de los indicadores de vigilancia epidemiológico.
 3. Garantizar la operatividad de los sistemas de comunicación y transporte.



4. Asegurar la disponibilidad de camas libres en los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización entre el 20 y el 30% del total.
5. Restricción de Intervenciones Quirúrgicas y procedimientos Diagnósticos por imágenes no emergencias
6. Garantizar la existencia de un adecuado stock de insumos y medicamentos

❖ **Objetivo N°3 Brindar** atención de salud en forma adecuada y oportuna a las personas que presenten daños en la salud por emergencias y desastres durante las **fiestas patrias**

- **Momento Durante**

Ocurridos daños a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato. El Servicio de Emergencia desempeña un papel de mucha importancia en nuestra Institución, por tal razón este servicio debe estar dotado de personal especializado para la adecuada atención del paciente crítico y la respuesta se traduce en la disminución de la morbilidad y mortalidad de los pacientes.

- **Alerta Roja;** Ante la Declaratoria **Alerta Roja** por la autoridad de salud, la conducción de las acciones se realizará de acuerdo con lo estipulado en el **Plan de Respuesta Hospitalaria para Emergencias y Desastres** y será de responsabilidad del presidente del GTGRD dar cumplimiento al mismo y se activará bajo la presidencia del director ejecutivo de la institución o funcionario(a) a quien delegue. Asumiendo el cargo de **comandante de Incidente**, así mismo el mando en ausencia del director ejecutivo o su representante estará a cargo del jefe(a) de Guardia del Departamento de la Emergencia.

El Médico jefe de Guardia en ausencia del director ejecutivo o Representante asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.

1. Se activarán los Equipos de Brigadas de atención rápida conformados por médicos enfermeras, técnicos y otro personal de la Institución.
2. Se establecerá como medio de comunicación prioritaria perifoneo institución, Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares.
3. Se movilizará a todo el personal asistencial, o administrativo que se encuentran en los servicios o personal de retén para el apoyo según su perfil ocupacional.
4. Se movilizarán equipos de Brigadistas de Respuesta inmediata
5. Se clasificará a las potenciales víctimas que acuden a los servicios de la Institución de acuerdo a la evaluación y



diagnóstico estableciendo según las clasificaciones por código de colores, establecido en las tarjetas de acción del Plan de Respuesta Institucional teniendo en cuenta las guías de atención, autorizadas por el Departamento de Emergencias y Áreas Críticas.

6. Se brindará atención de salud en forma oportuna y adecuada a todos los usuarios que llegan a la Institución en forma individual o masiva, con medios propios o trasladados por SAMU.
7. Luego de la estabilización hemodinámica de los usuarios se trasladarán a los servicios correspondientes de acuerdo al caso.
8. los pacientes que requieren mayor complejidad de atención serán referidos a la institución de mayor capacidad resolutive, teniendo en cuenta el sistema de referencias y contra referencias de Emergencias

❖ **Objetivo N°4 Implementar** las áreas de expansión asistencial para la continuidad de la atención de salud frente al incremento en el número usual de pacientes con daños en la salud durante **las fiestas Patrias**.

1. Se realizará la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN)
2. Se implementará la capacidad de expansión de acuerdo con la demanda de atención con infraestructuras móvil o de acuerdo con lo estipulado en el **Plan de Respuesta Hospitalaria para Emergencias y Desastres** para la continuidad de atención en ambientes temporales.

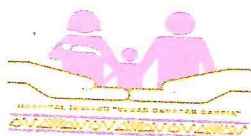
❖ **Objetivo N°5** Evaluar las actividades realizadas de la capacidad operativa y organizacional de la Institución Hospitalaria frente a situaciones de eventos adversos masivas, obtener lecciones aprendidas y mejoras respecto a la formulación y ejecución del Plan de Contingencia por **Fiesta Patrias, 2026**.

- **Momento Después**

1. Se realizará la evaluación final de las actividades realizadas para obtener lecciones aprendidas.
2. Se realizará el informe final de la atención y se enviará a DIRESA.
3. Se realizará el plan de mejora según los resultados obtenidos.

XIII. FINANCIAMIENTO

El presupuesto contemplado en el presente plan será financiado mediante recursos ordinarios de la institución y gestiones canalizados a la DIRESA, que será de acuerdo con los planes regionales de contingencia dependiendo de la magnitud del evento.



XIV. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

El Monitoreo y Seguimiento del Plan de Contingencia estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional y la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

XV. FIN DE LA EMERGENCIA:

El director ejecutivo de la institución o su representante como presidente del Grupo de Trabajo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional, una vez que se haya controlado el evento, dará por finalizado la situación de emergencia a través de medios escritos y emitirá el informe final a las instancias superiores.

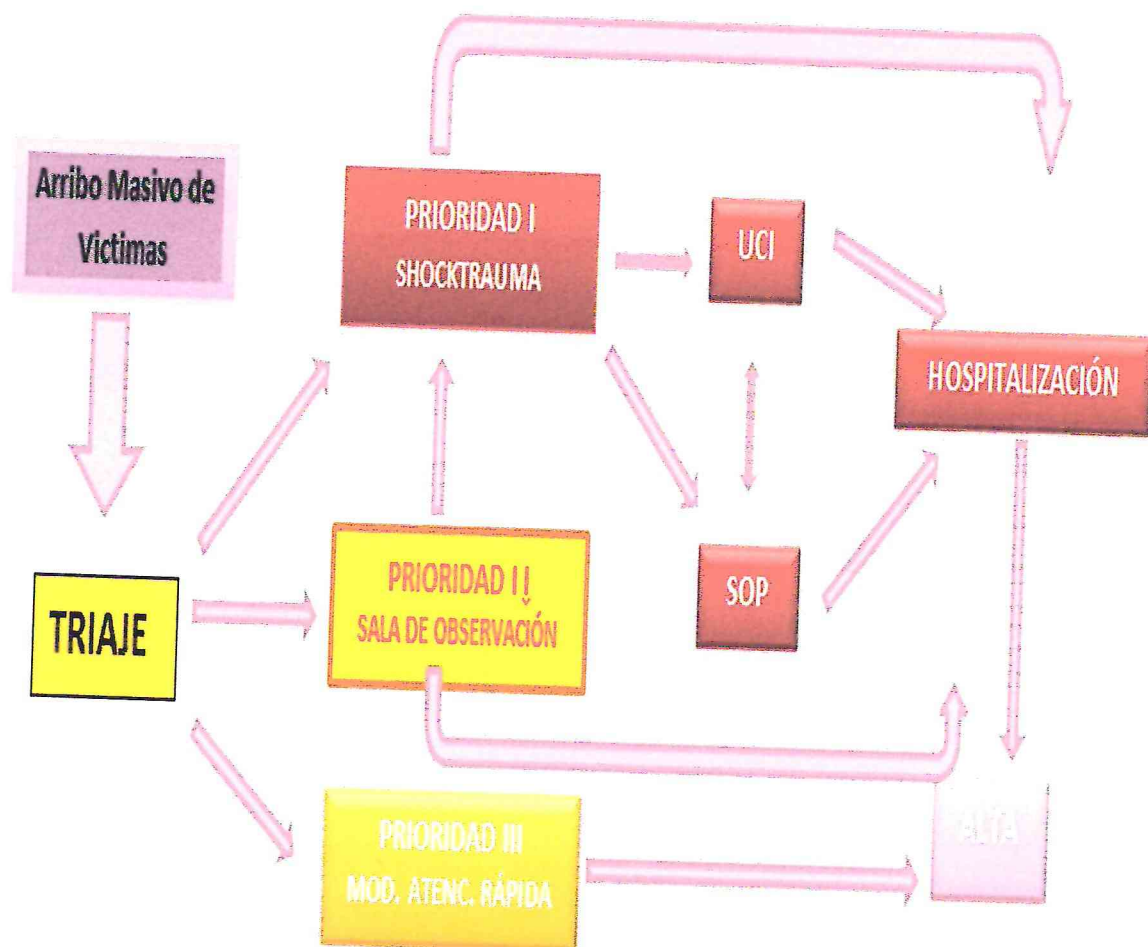
XVI. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN

El seguimiento y la ejecución del Plan de Contingencia, estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional, quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de GRD diseñará las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, así mismo estos remitirán previo a la ejecución, los preparativos y necesidades; y al término de éste presentarán el consolidado de acciones ejecutadas.

XVII. ANEXOS:

- Anexo 01. Flujograma de la atención en la emergencia.
- Anexo 02. Lista de brigadistas activos.
- Anexo 03. Comando y comunicaciones.
- Anexo 04: Instituciones de apoyo y recursos locales para la respuesta.
- Anexo 05: Directorio de comunicaciones a nivel regional.
- Anexo 06: Croquis de Triage.
- Anexo 07: Croquis de Admisión – Farmacia.
- Anexo 08. Croquis de Evacuación del Hospital Iquitos “César Garayar García”.

ANEXO 1. FLUJOGRAMA DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA





ANEXO 2 LISTA DE BRIGADISTAS ACTIVOS

N°	APELLIDOS NOMBRES	DNI	PROFESION	CELULAR	SERVICIO/AREA
1	Runciman Soplin Luis Leonardo	05334620	Medico	957599834	UCI
2	Linares Chu Hernán	05392174	Tec administrativo	950443938	Admisión
3	Weill Chuquimbalqui Carmen Luz	5203634	Tec en enfermería	947829320	Epidemiología
4	Villacorta Monzón José Luis	43191927	Biólogo	965790748	Epidemiología
5	Lemos Gil Diana Fiorella	43277397	Lic en Enfermería.	985977565	Unidad de GDR y Defensa Nacional
6	Gómez Castro Eigen Rodrigo	05351531	Administrativo	985256688	Almacén Farmacia Central
7	Ijuma Ruiz Wagner	05342954	Administrativo	993387021	Almacén Farmacia Central
8	Elera Reátegui Claudia Del Rosario	43213711	Secretaria	940423455	Sec Recursos Humanos
09	Ramos Torres Lucia Del Pilar	40812474	Tec en Laboratorio	967674725	Laboratorio
10	Satalay Murayari Juana	40192188	Tec en Laboratorio	979709315	Laboratorio
11	Ribeiro Tejada Magaly	46235027	Lic en enfermería	945204306	Departamento de Pediatría
12	Flores Pérez Rafael	41410002	Tec en Refrigeración	950253887	Mantenimiento
13	Mori Sánchez Iris Jomira	71645652	Lic en Enfermería	925540400	Serv. Neonatología
14	Soplin Miranda Ángela Roció	47998208	Tec en Enfermería	900516989	Emergencia
15	Sáenz Ríos Kirchen Lorelei	46148827	Tec Administrativo	926307873	SIS (Área de seguros) Convenios.
16	López Amatt Isaías Gerardo	42235362	Piloto de Ambulancia	982051012	Área de Transporte (Emergencia)
17	Roberto Vela Coblentz	40858769	Medico	976022870	Emergencia
18	Montoya Reátegui Italo Gustavo	45884201	Lic en Enfermería	964261608	Gineco - obstetricia
19	Pinedo Pérez Greysi Milagros	72790668	Bach. en Enfermería	923272364	Farmacia (Dosis Unitaria)
20	Torres Carrión Luis Fernando	41885852	Químico farmacéutico	965850466	Farmacia (Dosis Unitaria)a
21	Ahuanari Vilchez José	44039454	Tec en Enfermería	920288856	Emergencia
22	Peñafiel Salas Henry Albert	70037701	Ing. Sistemas	965984666	Jefatura de farmacia (apoyo sismed)
23	Monteza rojas Nancy Jhaneth	42977610	Lic en enfermeria	952536006	Emergencia
24	Villaverde Guevara José Joel	48069423	Lic en enfermería	934994253	Vacunación
25	Del Águila Ríos Kevin Javier	71114639	Biologo	961694066	Laboratorio
26	Heredia Cerroy Maribel	43896240	Tec Enf	901647753	Neonatología



UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA NACIONAL
PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS - 2026



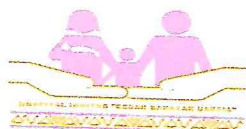
27 Cobos Siquia Jesús 48412153
Juliana
28 Díaz Trigo Mónica 72530813
Elizabeth Rojas
29 Elizabeth Rojas

Tec Enf. 929808440
Secretaria 914768367
Personal de limpieza

Consultorios Externos
Estrategias Sanitaria
Departamento de Gineco - Obstetricia

ANEXO 03
COMANDO Y COMUNICACIONES

COMANDO LOCAL: COMITÉ DE EMERGENCIA Y DESASTRES – HAI	FUNCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
a. Director Ejecutivo de la institución, será la persona quien lo presidirá.	1. Evaluar la situación generada por el evento adverso.	COE HAI CALLE LIBERTAD CUADRA 4 S/N
b. Director Administrativo	2. Tomar decisiones para el control y atención de daños.	
c. Jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos.	3. Canalizar las decisiones tomadas entre los órganos de salud correspondientes.	
d. Coordinador de Defensa Nacional.	4. Hacer seguimiento de las decisiones tomadas.	
e. Jefa de Enfermería.	5. Informar al MINSA de la situación y las acciones tomadas.	
f. Jefe de la Oficina Epidemiología y Salud Ambiental.	6. Informar a la DIRESA la situación de las acciones tomadas.	
g. Jefa del Departamento de Farmacia.		
h. Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.		
i. Jefe de la Unidad de Logística		



ANEXO 04 INSTITUCIONES DE APOYO Y RECURSOS LOCALES PARA LA RESPUESTA

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
1.-Cuerpo de Bomberos	Primeros Auxilios	Director	Jr. Prospero cdra.8	116 965-695288 - 0650233333-116
2.-Instituto Nacional de Defensa Civil	Carpas, ropas, camas, apoyo alimentario, etc.	Director	Calle Loreto	600435 *567360 113 - 115
3.-ESSALUD	Atención de Salud	Gerente	Av. La Marina	25-0270 -255732 ANEXO -104
4.- Hospital Regional de Loreto	Atención de Salud	Director Médico	Av. 28 de Julio	25-1832 - 949449831
5.-Clínica Ana Stall	Atención de Salud	Director Médico	Av. La Marina	25-2535 – 250025 - 965750512
6.-Cruz Roja Internacional	Atención de Salud, apoyo en transporte de heridos, y custodia.	Director	Av. Quiñones	965-695288
7.-Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policiales.	Primeros Auxilios, custodia, rescate, salvataje.	General	Av. Quiñones, Av. La Marina	25-2516 26-1310
8.- Municipales	Apoyo Logístico, alimentos.	Alcalde	Belén, San Juan, Maynas, Punchana	MPM 23-2401 Belén 26-9047 San Juan 965-629534
9.-Gobierno Regional	Apoyo Logístico	Presidente	Av. Quiñones	065-266911
10. DIRESA – LORETO	Atención Primeros Auxilios, EDAN, Rescate de heridos, etc.	Directora de Defensa nacional – DIRESA LORETO	Av. Colonial Mza B Lt 21	978257958
11. Sedaloreto	Abastecimiento de agua Cisternas	Gerente	Av. Guardia Civil N° 1260	065 – 264343 - 065231781
12. Central de Emergencia PNP	Seguridad Ambulancia	Mayor	Calle Brasil N° 147	105. 065 - 231802
13. Electro Oriente	Suministro de energía eléctrica	Gerente	Av. Freyre N° 1158	065 – 233500 - 065233192
14. SAMU	Transporte de pacientes	DIRESA	Las Castañas N° 413	106



ANEXO 05 DIRECTORIO DE COMUNICACIONES A NIVEL REGIONAL

Radiocomunicación:	Telefonía:	Otros:
▪ COE SALUD: OGDN Frecuencia: HF 11055 KHZ Indicativo: DELTA NOVEMBER ▪ Red Teleminsa (Anexo N° 2) ▪ EMED SALUD: DIRESA Frecuencia: HF 3.9200.0 KHZ Indicativo: ▪ COE DIRESA Frecuencia: HF 9.230.0 Indicativo: OCAJ 62 ALFA ▪ EMED HAI Frecuencia: HF 9.230.0 KHZ Indicativo: OCAJ 65 BRAVO Frecuencia: VHF 171.93000	▪ COE SALUD: ✓ (01) 222-2143; 222-2059 ▪ Red de Telefonía del Ministerio de Salud. ▪ COER SALUD: ✓ 065-251756, ANEXO: 111,115,244, ✓ CELULAR 965995999 ▪ COE SALUD: ✓ 065266755 ▪ EMED- HAI: ✓ LIC. LUCILA NAVARRO RAMIREZ, CEL: 965847372	Otros: Correo electrónico: ▪ COE SALUD: defensa@minsa.gob.pe defensaminsa@hotmail.com - Página Web: www.minsa.gob.pe/ogdn/ ▪ COER SALUD: coesaluddiresaloreto@gmail.com cpceddiresaloreto@gmail.com ▪ Página Web: www.diresaloreto.gob.pe ▪ defensanacionalhai@outlook.es

ACTIVACION DE LA RESPUESTA – ALERTA ROJA

(Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V. 01 aprobado por RM N° 517-2004/MINSA)

¿Quién?

La autoridad de salud
correspondiente.
Director ejecutivo de la Institución
Hospitalaria

¿Cuándo?

Se ha tomado conocimiento
de la existencia de daños
comprobados sobre la vida o
la salud de las personas que
demandan atención médica
inmediata,
O cuando éstos son
inminentes en un plazo
inmediato.

¿Cómo?

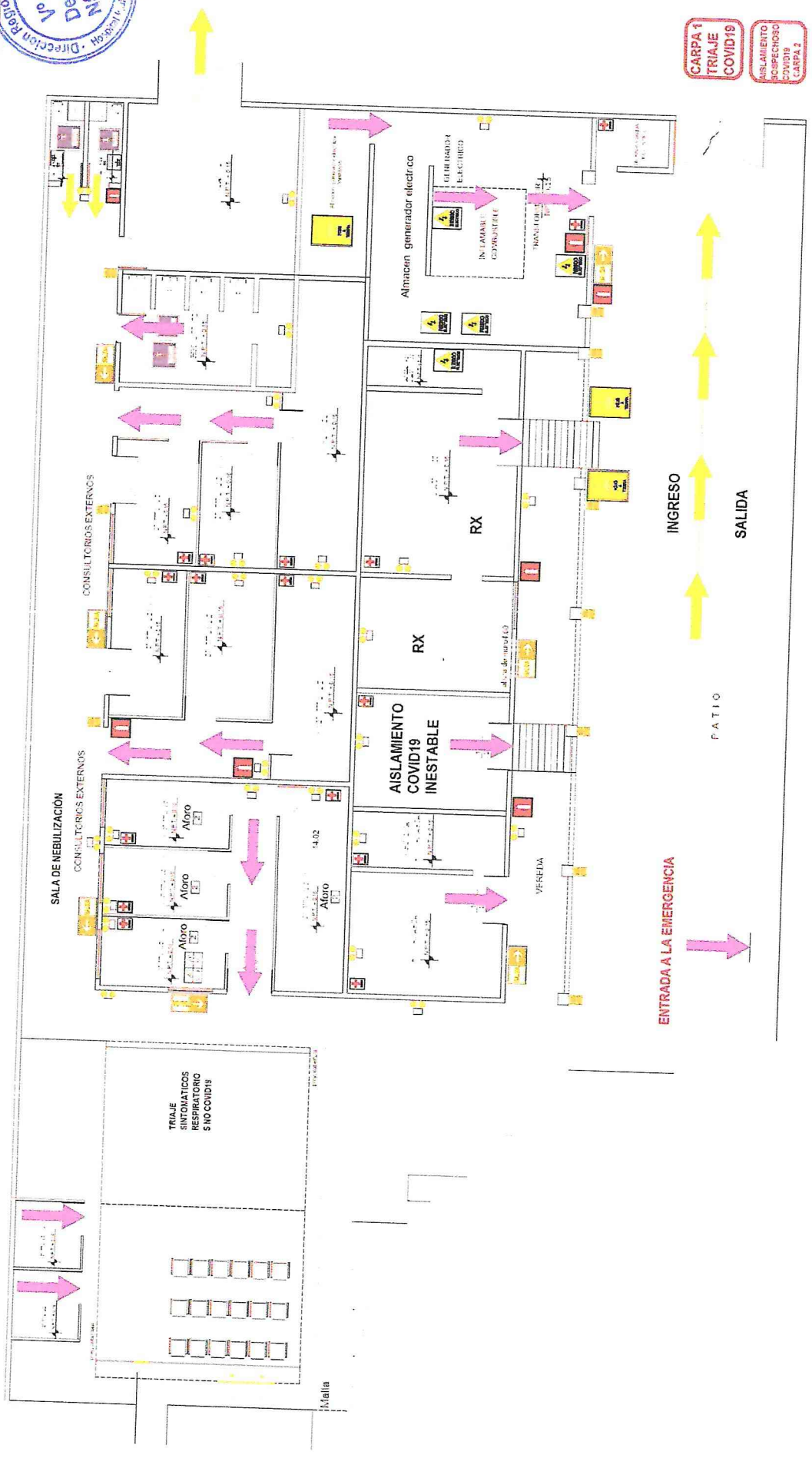
Emitiendo la alarma correspondiente
(aviso o señal) que asegure el
conocimiento en tiempo real de las
personas involucradas en la respuesta.

FIN DE LA EMERGENCIA:

Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01



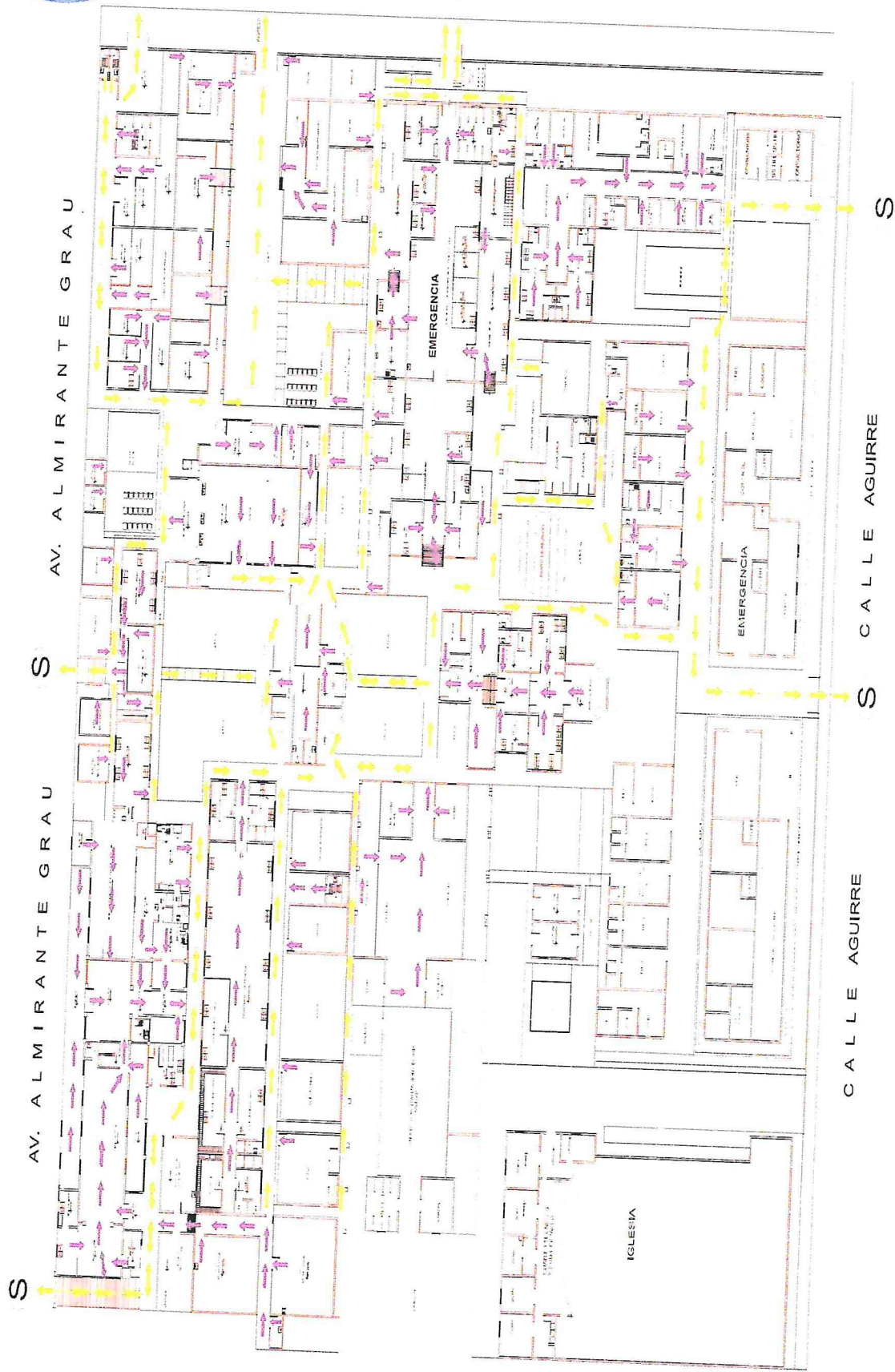
ANEXO 6 CROQUIS DE TRIAJE







ANEXO 8 CROQUIS DE EVACUACIÓN DEL HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCÍA"





GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MEMORANDO N°651-2026-GRL-DRS-L-HICGG/07.2.7.05.02/01.

PARA	:	C.P.C. GABRIELA PEREZ PADILLA
	:	Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico
ASUNTO	:	PROYECCION DE RESOLUCION
REF.	:	Oficio N°110-2026-GRL-DRS-L-HICGG/07.2.7.05.02/01.UFGRDDN
FECHA	:	Iquitos, 20 de julio del 2026.

En atención al documento de la referencia, sírvase proyectar la Resolución Directoral; a fin de aprobar el **"Plan de Contingencia por Fiestas Patrias - 2026"**, de la Unidad Funcional de Gestión Del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional, en el Hospital Iquitos "César Garayar García".

Atentamente;

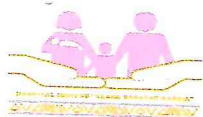


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

M.C. CARLOS ALBERTO CORTI L. GONZALEZ
Director Ejecutivo (a)
C.I. N° 03948

C.C
- Archivo (2)

CAOGN/BSCT/RGSP/GM/DDC/wam



HOSPITAL APOYO IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCÍA"
"UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Iquitos, 16 de julio del 2026

OFICIO N° 110-2026- GRL-DRS-L-HICGG/07.2.7.05.02/01.UFGRDDN

M.C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL IQUITOS CESAR GARAYAR GARCÍA

Presente.-



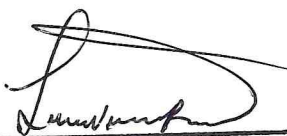
Asunto: Remito Levantamiento de Observaciones del Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2026, para su revisión y aprobación.

Refer: Informe N°010-2026-GRL-DRS-L-HICGG/07.2.7.05.02/01.03.02

Con un saludo cordial me dirijo a Usted y al mismo tiempo hacerle llegar a su despacho el Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2026 para ser revisado, aprobado mediante Resolución y ser difundido, realizado por la Unidad funcional de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional - Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

Lo que informo para su conocimiento y demás fines, sin otro particular me despido de usted.

Atentamente


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCÍA"
LIC. ENF. LUCILA DEL CARMEN NAVARRO RAMIREZ
CEP: 097358
Coord. Unidad Funcional de Gestión Del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional



C.C
Archivo
Dirección Ejecutiva
Planeamiento Estratégico
LDCNR/ Idcnr

Calle Libertad cuarta cuadra-Iquitos/Perú
Teléfonos: 06526-4845 – 06526-3526

Página WEB: www.hospitaliquitos.gob.pe Email: direccion@hospitaliquitos.gob.pe, defensanacionalhqi@outlook.es

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCÍA"	
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
Derivado a:	
Unidad de...	☐
Unidad de...	☐
Unidad de...	☐
Unidad de...	☒
Secretaría	☐

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

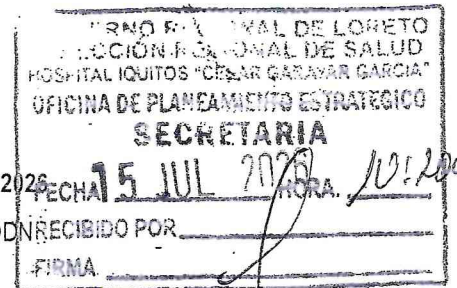
INFORME N°010 -2026-GRL-DRS-L-HICGG/07.2.7.05.02/01.03.02

PARA : CPC: Gabriela Pérez Padilla
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico.

ASUNTO : Observaciones del Plan de Contingencia por Fiestas Patrias - 2026

Ref. : OFICIO N°105-2026-GRL-DRS-L-HICGG/07.2.7.05.02/01.UFGRDDN

Fecha : Iquitos, 15 de julio del 2026.



Expreso a usted mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, informarle que se encontró algunas observaciones con respecto al **Plan de Contingencia por Fiestas Patrias - 2026**, del Hospital Iquitos "César Garayar García", periodo 2026; que a continuación se detalla:

1. Con Oficio N°105-2026-GRL-DRS-L-HICGG/07.2.7.05.02/01.UFGRDDN, de fecha de recepción 13/07/2026; la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional; solicita al Director Ejecutivo del Hospital Iquitos "César Garayar García", la revisión y aprobación mediante acto resolutorio el **Plan de Contingencia por Fiestas Patrias**, del Hospital Iquitos "César Garayar García", periodo 2026.

2. Procediendo la Unidad de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico la respectiva revisión del "**Plan de Contingencia por Fiestas Patrias**", del Hospital Iquitos "César Garayar García", periodo 2026, encontrándose con algunas observaciones que se detalla a continuación:

2.1 En la página 08.

Deberá corregirse, de acuerdo a lo observado y señalado en el mencionado plan, que se detalla:

- Dice: Tabla N°2 Eventos Adversos de Emergencia – 2025, *debiendo corregir por el año actual.*

2.2 En la página 13 y 15.

- Dice: Alerta Verde; sin embargo, la frase está impreso con color amarillo; teniendo en cuenta que según sus Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en el capítulo V) ALERTAS; hace referencia sobre el instructivo que define los criterios para la elaboración de las alertas.

2.3 Desde la página 23 al 28.

- Dice: En el encabezado: Plan de Contingencia por Fiestas Patrias – 2025; *debiendo corregirse por el año actual.*

3. Desde la página 07 hasta la página 28, existen algunas faltas ortográficas (acentos y/o tildes, palabras erróneas, palabras que empiezan con letras minúsculas, debiendo ser mayúsculas y/o viceversa, ordenamiento y coherencia de algunos contextos), frases para completar y/o corregir; tipo y tamaño de letra; las mismas que están resaltadas con lápiz en el presente plan; por lo que se sugiere verificar y/o actualizar el presente instrumento de gestión a aprobarse; del mismo modo, **deberá alcanzarnos 03 ejemplares originales con el respectivo visto bueno en la parte superior derecha.**

4. RECOMENDACIONES

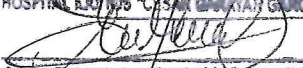
Por lo expuesto con anterioridad, se recomienda subsanar las observaciones, en los puntos mencionados para su respectiva aprobación y emisión de la Resolución Directoral que apruebe el "**Plan de Contingencia por Fiestas Patrias - 2026**", emitido por el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional del Hospital Iquitos "César Garayar García".

Es todo en cuanto informo a usted para los fines que estime conveniente.



Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD-LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CÉSAR GARAYAR GARCÍA"


CPC: GIANINA MONTALVO JIMENEZ
Jefe de la Unidad de Organización

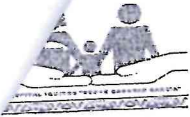
c.c.
- Archivo
Gmj

HAZ CAMINO A LA EXCELENCIA
Av. Abelardo Quinones K.m. 1.4 – Belén/Maynas /Loreto/Perú

Teléfono: 26-3749/600365

Facebook: Hospital Iquitos – Oficial

email: direccion@hospitaliquitos.gob.pe



HOSPITAL APOYO IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCÍA"
"UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Iquitos, 13 de julio del 2026

OFICIO N° 105-2026- GRL-DRS-L-HICGG/07.2.7.05.02/01.UFGRDDN.

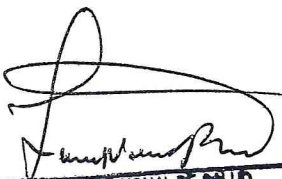
M.C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL IQUITOS CESAR GARAYAR GARCÍA

Presente.-

Asunto: Remito Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2026, para su
revisión y aprobación.

Con un saludo cordial me dirijo a Usted y al mismo tiempo hacerle llegar
a su despacho el **Plan de Contingencia por Fiestas Patrias – 2026** para ser
revisado, aprobado mediante Resolución y ser difundido; realizado por la Unidad
funcional de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional - Programa
Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias
por Desastres.

Lo que informo para su conocimiento y demás fines, sin otro particular me
despido de usted.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCÍA"
LIC. ERF. LUCILA DEL CARMEN NAVARRO RAMIREZ
CEP: 097364
Coord. Unidad Funcional de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCÍA"
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
SECRETARIA
FECHA: 13 JUL 2026 11:00
RECIBIDO POR: [Signature]
CMA

C.C
Archivo
Dirección Ejecutiva
Planeamiento Estratégico
LDCNR/ Idcnr

Calle Libertad cuarta cuadra-Iquitos/Perú
Teléfonos: 06526-4845 – 06526-3526
Página WEB: www.hospitaliquito.gob.pe Email: dirección@hospitaliquitos.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCÍA"
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
Derivado a:
Unidad de Planeamiento ☐
Unidad de Presupuesto ☐
Unidad de Programas de Inversión ☒
Unidad de Organización ☐
Secretaría ☐
Fecha: 13 JUL 2026 11:00
[Signature]